

INDICE

<i>Nota del autor</i>	7
-----------------------------	---

PRIMERA PARTE

LA INEXISTENCIA JURIDICA

A. La inexistencia como consecuencia jurídica	11
B. Inexistencia propia e impropia	15
C. Elementos esenciales, de existencia o estructurales del acto jurídico	17
1. La voluntad como supuesto fundamental de todo efecto	18
2. Efectos autárquicos	18
3. Apariencia consentida y apariencia calificada	21
4. El acto tentado, la inexistencia absoluta y la inexistencia relativa	23
D. La inexistencia como consecuencia negativa	23
E. Validez y existencia	26
F. Teoría de los opuestos jurídicos	30
G. ¿Contempla la legislación chilena la "inexistencia" jurídica?	31
1. Opuestos lógicos	31
2. Materia irreglamentaria	32
3. Ausencia de elementos estructurales	33
i) La voluntad (actos jurídicos unilaterales)	34
ii) Consentimiento (actos jurídicos bilaterales)	35
ii.1) Actos jurídicos consensuales	35
ii.2) Actos jurídicos solemnes	36
ii.3) Actos jurídicos reales	37
iii) El objeto en el acto jurídico	38
iv) Causa del acto jurídico	39
4. La reglamentación de la nulidad excluye la "inexistencia"	40
5. Situación de los absolutamente incapaces	42
6. Elementos esenciales del acto	43
7. Relación entre requisitos de existencia y de validez	45
8. Inexistencia en las leyes especiales	46
9. Contradicciones que se generan al considerar a la inexistencia como nulidad absoluta	48
10. Imposibilidad de completar el acto tentado	54
11. El acto tentado no se integra al sistema normativo	54

12. Casos de inexistencia por ficción legal	55
13. Finalidad de la sentencia que declara la nulidad	56
14. Regulación jurídica de la inexistencia	56
15. Situaciones de inexistencia contempladas en la ley	57
H. Estatuto jurídico de la inexistencia	58
I. Posiciones de la doctrina frente a la inexistencia	68
1. La doctrina en Chile	68
2. Doctrina extranjera	79
3. Estado actual de la doctrina	88
J. Jurisprudencia	91
K. Principales conclusiones	99

SEGUNDA PARTE

TEORIA BIMEMBRE DE LA NULIDAD

I. Premisas básicas	105
II. Definición del acto jurídico	109
A. Elementos del acto jurídico	110
B. Definición tradicional del acto jurídico	111
III. Presupuestos de la teoría de la nulidad	115
A. Elementos de la nulidad sanción (nulidades virtuales)	118
B. Elementos de la nulidad efecto (nulidades originarias)	123
C. Definición de la nulidad sanción	124
D. Definición de la nulidad efecto	126
IV. De los tipos de nulidad en el Código Civil chileno	128
A. Nulidad originaria	129
1. Nulidad radical	129
a) Casos relativos a la sucesión por causa de muerte	129
b) Casos relativos a los tutores y curadores	131
c) Casos relativos a las obligaciones condicionales	132
d) Casos relativos a los contratos	132
e) Regla relativa a los contratos solemnes	134
2. Nulidades textuales, expresas o directas	136
a) Casos relativos a la sucesión por causa de muerte	136
b) Casos relativos a los contratos	136
i) Donaciones irrevocables	137
ii) Contrato de compraventa	137
iii) Contrato de sociedad	138
iv) Contrato de mandato	138
v) Contrato de transacción	138
vi) Contrato de renta vitalicia	138
vii) Contrato de promesa	139
c) Sociedad conyugal	139
d) Obligaciones	139
e) Prelación de créditos	139
f) Pago	140
g) Capitulaciones matrimoniales	140
B. Nulidades virtuales, tácitas o indirectas	140
V. Razones para sostener la distinción de nulidades originarias y virtuales en el Código Civil chileno	146
VI. Interversión de la nulidad	165
A. Casos de inexistencia propia reconocidos en la ley	165
B. Casos de inexistencia propia transformados en nulidad textual	166
C. Casos de nulidad virtual transformados en nulidades radicales	169
D. Casos de nulidades virtuales transformados en nulidades textuales	169

VII.	Estatuto jurídico de las nulidades originarias	172
A.	La nulidad originaria opera de pleno derecho, ipso facto, por el solo ministerio de la ley	173
B.	El juez debe constatar de inmediato, sin requerimiento de parte, la nulidad originaria y desconocer valor al acto	177
C.	Las nulidades originarias pueden invocarse por cualquier persona, tenga o no tenga un interés comprometido, pero en una situación jurídica que le afecta.	179
D.	Las nulidades originarias no se sanean por el transcurso del tiempo y la inactividad de quienes puedan resultar afectados	180
E.	Los actos originariamente nulos no pueden ratificarse o confirmarse por voluntad de quienes concurren en él	182
F.	Quien invoca un acto nulo originariamente alega desconocimiento de la ley	183
G.	La nulidad originaria no constituye título de posesión	183
H.	Los actos afectados de nulidad originaria no dan lugar a responsabilidad alguna	185
I.	Las nulidades originarias afectan a todos los que intervienen en el acto jurídico	186
J.	Las nulidades originarias no producen ni siquiera obligaciones naturales ..	186
K.	Las nulidades originarias son excepcionales	187
VIII.	Diferencias	189
A.	Inexistencia propia e inexistencia impropia	189
B.	Nulidad radical y nulidad textual	190
IX.	Estatuto jurídico de las nulidades virtuales	193
A.	Las nulidades virtuales operan por una sentencia judicial ejecutoriada	194
B.	El juez no puede declarar de oficio la nulidad, salvo en un caso excepcional ..	197
C.	Las nulidades virtuales sólo pueden alegarse por las personas en cuyo beneficio están establecidas	198
D.	Las nulidades virtuales se sanean por el transcurso del tiempo y la inactividad de las personas que pueden alegarlas	200
E.	Sólo las nulidades virtuales relativas pueden sanearse por la ratificación de las partes	201
F.	Quien invoca un acto virtualmente nulo no alega desconocimiento de la ley ..	202
G.	Los actos virtualmente nulos conforman un título de posesión	203
H.	Los actos virtualmente nulos dan lugar a responsabilidad civil	203
I.	La nulidad absoluta es excepcional; la nulidad relativa, sólo en un aspecto ..	204
J.	La nulidad virtual produce obligaciones naturales en los casos señalados en la ley	205
K.	La nulidad relativa es la regla general tratándose de las nulidades virtuales ..	205
X.	Nulidad e interés	207
A.	Nulidades originarias	207
B.	Nulidades virtuales	208
B.1.	Nulidad absoluta	209
a)	La nulidad absoluta puede y debe ser declarada por el juez, aun sin petición de parte, cuando aparece de manifiesto en el acto o contrato	209
b)	La nulidad absoluta puede ser pedida por el ministerio público en el interés de la moral o de la ley	209
c)	La nulidad absoluta puede alegarse por todo el que tenga interés en ello	210
d)	Personas que no pueden alegar la nulidad absoluta	215
B.2.	Nulidad relativa	220
C.	Calificación de la nulidad	223
a)	Nulidades originarias	224
b)	Nulidades virtuales	224
i)	Falta de calificación de la nulidad	224
ii)	Falsa calificación de la nulidad	225
iii)	Otra falsa calificación de la nulidad	226

D. Medios a través de los cuales puede alegarse o hacerse valer la nulidad	230
a) Nulidades originarias	231
b) Nulidades virtuales	233
XI. Nulidad orden público e interés privado	234
A. Concepto de orden público	234
B. Jurisprudencia	238
C. Elementos que caracterizan el orden público	242
D. Orden público y nulidades originarias	245
E. Orden público y nulidad absoluta	247
F. Orden público y nulidad relativa	254
G. Efectos de la nulidad y orden público	262
XII. La nulidad y el arbitraje	264
A. El árbitro arbitrador y las normas que regulan la nulidad	265
B. Faltas y abusos del arbitrador en relación a la nulidad	269
C. Nulidad de la cláusula compromisoria y el compromiso	271
D. Nulidad y procedimiento	279
XIII. Nulidad e indemnización de perjuicios	281
A. Fuentes del derecho indemnizatorio	282
B. La nulidad y la cláusula penal	282
C. Nulidad e indemnización	285
i) Nulidad absoluta	286
ii) Nulidad relativa o rescisión	288
a) Vicios del consentimiento	288
b) Actos celebrados por los relativamente incapaces	291
c) Lesión	291
d) Omisión de formalidades habilitantes	294
e) Incapacidades especiales	294
D. Perjuicios indemnizables	296
E. Opinión de los autores	297
F. Naturaleza de la responsabilidad indemnizatoria	300
XIV. Nulidad y recurso de protección	304
A. Recurso de protección y nulidad originaria	306
B. Recurso de protección y nulidad virtual	308
i) Nulidad absoluta	308
ii) Nulidad relativa	316
C. Nulidad, recurso de protección y mérito general del proceso	317
XV. Reenfoque de la nulidad	320
XVI. Principales conclusiones	326